



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA).

El Bagre (Ant.), octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno.-(2021)

Proceso:	Privación Patria Potestad.
Demandante:	CARMEN ELISA ULLOA DE VANEGAS.-
Demandado:	EFRÁIN ECHEVERRY AVENDAÑO
Radicado:	05250-31-84-001-2020-00072-00
Sustanciación	Nro. 120 de 2021-
Decisión:	Reprograma audiencia, por haberse señalado para un día no hábil

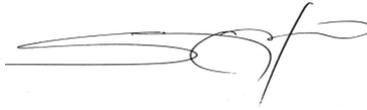
Mediante auto del pasado 21 de septiembre se reprogramó la audiencia inicial del artículo 372 del CGP para el 1º de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m., olvidando que dicha calenda corresponde a día festivo en nuestro país, pues se celebra el día de “todos los santos”.

Así las cosas, la audiencia mencionada, en la que se evacuarán todas las etapas del artículo 372, se practicarán las pruebas, se alegará de conclusión y se emitirá fallo, se llevará a cabo el **29 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.**

De otro lado, se incorpora al plenario el informe social elaborado por la Comisaría de Familia de El Bagre el 21 de septiembre de 2021.

Por secretaría se les informará a las partes la modificación (adelantamiento) de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**SERGIO ANDRES MEJIA HENAO**

**JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA EN ORALIDAD DEL BAGRE (ANT.)</p> <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretario</p>
---